



Pergamino, 17 de Agosto de 2021

Sr. Intendente Municipal  
**Dr. Javier. A. MARTINEZ**  
Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de Agosto del corriente, al considerar el **Expte. C-94-21 CONCEJAL MARIA PAULA BUSTOS – BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO** – Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar que una arteria o calle de nuestra ciudad lleve el nombre “Leandra Barros”.

**VISTO:**

El expediente ingresado en la OCTAVA sesión ordinaria Exp. C-94-21, presentado por la Concejala Bustos Maria Paula: Solicitar que una arteria de nuestra ciudad lleve el nombre Leandra Barros, y en relación al expediente C-84-21 de la Concejala Gisela Cerminara, por un pedido de los vecinos del Barrio Maria Crescencia solicitando colocar el nombre a dos calles que no están identificadas

**Y CONSIDERANDO**

Que por reglamento interno del HCD, es potestad de esta Comisión evaluar y definir la nominación de las calles del Partido de Pergamino.

Que es importante que la ciudad valore a sus jóvenes y especialmente a aquellos que han mantenido una vida ejemplar y que por circunstancias de la vida como una enfermedad terminal fallecen jóvenes y dejan valores a seguir.

Que Leandra Barros nació en Pergamino el 13 de octubre de 1976, sus padres Lidia Isabel Gornati y Roberto Daniel Barros, sus hermanas Jorgelina y Gabriela. Formó una familia con Danilo Tessone y tuvo tres hijos: Gregorio, Cándida y Juan Cruz.

Que estudió en el Colegio Nuestra Señora del Huerto en todos sus niveles y fue madre muy joven, lo que le impidió iniciar su desafío de estudiar medicina. Se dedicó a trabajar en la empresa familiar y en el año 2003 creó la marca Destreza Deportiva que hoy se exporta a varios países del mundo. Su familia y amigos la acompañaron en su crecimiento laboral hasta que en el año 2009 se enfermó de cáncer. Luego de un año de lucha contra ésta enfermedad falleció en septiembre del 2010.

Leandra es un ejemplo de amiga, de trabajadora, de empresaria, de madre y vecina.

Su familia inició una obra que hoy es esencial en el tratamiento de enfermedades relacionadas con el cáncer: La Fundación Leandra Barros.

Que ésta comisión viene realizando en conjunto con el Área de Catastro la elección de las nominaciones de calles que está sin nombrar.

Que los vecinos del Barrio María Crescencia estuvieron de acuerdo con lo planteado en cuanto a ésta elección.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante sanciona por unanimidad la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1:** Nomínese “Leandra Barros” a la calle interna del Barrio Maria Crescencia, ----- ubicada en Cir. 1 sección H, manzana 225 y manzana 226, entre calles J.j Valle y C. Costa.



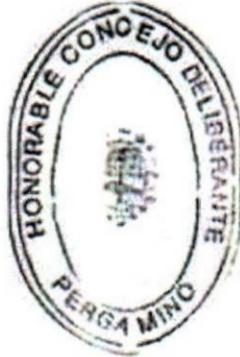
**ARTICULO 2:** El anexo 1 (Croquis Catastral) es parte integrante de la presente ordenanza.  
-----

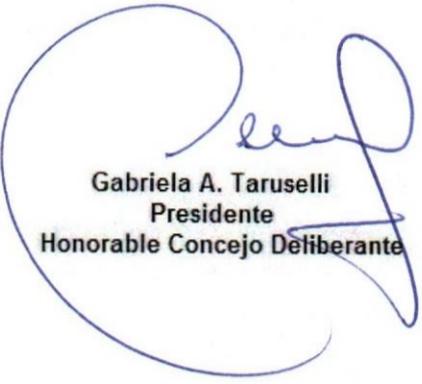
**ARTICULO 3:** Los vistos y considerandos forman parte de éste proyecto.  
-----

**ARTICULO 4:** De forma.  
-----

**ORDENANZA N° 9424/21**

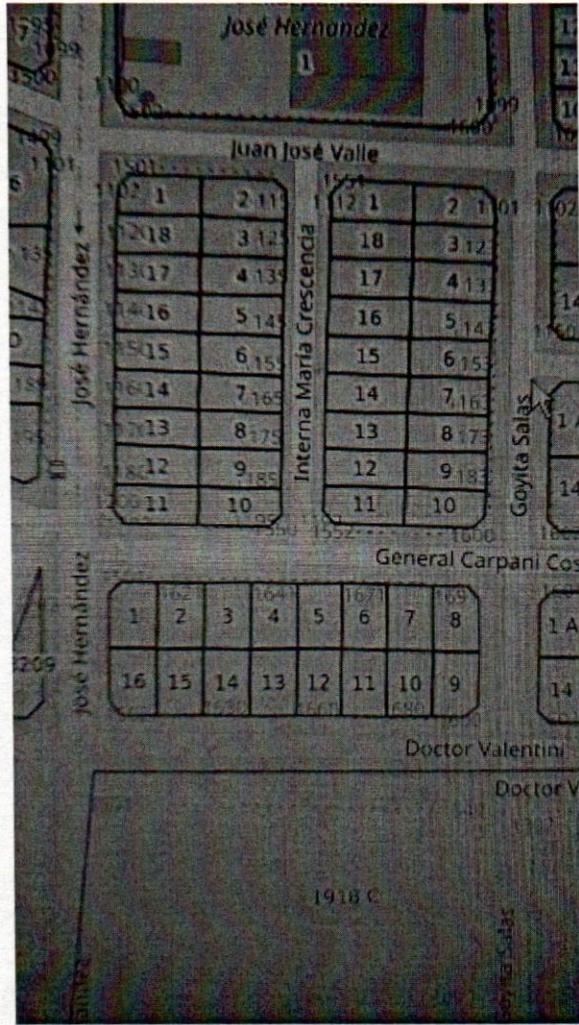
  
Lucio Q. Tezón  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



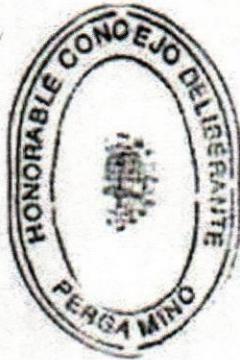
  
Gabriela A. Taruselli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



**ANEXO 1 – ORDENANZA N° 9424/21**



*[Signature]*  
**Lucio Q. Tezón**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



*[Signature]*  
**Gabriela A. Taruselli**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante